TIPO PROCESO:	**FUERO SINDICAL**
RADICACIÓN:	**08-001-31-05-014-2023-00096-00**
DEMANDANTE:	**PRODUCTOS QUIMICOS PANAMERICANOS (P.Q.P.)**
DEMANDADO:	**FERNANDO ACOSTA PAYARES**
Vinculado:	**ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA FARMACÉUTICA, QUÍMICA, PRODUCTOS QUÍMICOS, PETROQUÍMICOS, POLÍMEROS, POLIPROPILENOS, Y SUS DERIVADOS, AGROQUÍMICOS, AFINES Y SIMILARES "SINTRAPROQUIPA" y SUBDIRECTIVA BARRANQUILLA. SINDICATO DUNITARIO NACIONAL DE TRABAJADORES DE PRODUCTOS QUIMICOS, EMPRESAS AFINES "SUNTRAPROQUIMA"**

JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, Nueve (09) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial, que antecede y revisado el presente proceso, este Despacho, fijará el día **24 de abril de 2024 a las 08:30 a.m.,** para llevar a cabo de manera virtual, la Audiencia Única prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S de forma virtual, mientras se continúe prestando el servicio de manera virtual.

La audiencia que se llevará a cabo a través de la aplicación Microsoft Teams o Lifersize; además, el presente auto será notificado por medios digitales.

Por lo expuesto, el **JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DEBARRANQUILLA,**

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el día **24 de abril de 2024 a las 08:30 a.m**., para llevar a cabo de manera virtual, la Audiencia Única prevista en el artículo 114 del C.P.T.S.S.

SEGUNDO: REQUERIR a las partes que, parta la realización de la audiencia, deberán descargar a aplicación de MICROSOFT TEAMS o LIFEZISE; así mismo, deberán estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les será remitido a los correos electrónicos registrados.

TERCERO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, vuélvase al despacho para lo pertinente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LISBETH NIEBLES MEJIA
LA JUEZ

Firmado Por:
Lisbeth Del Socorro Niebles Mejia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 014

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b64738a67e0b65cb1b948a98d89d933d2dbee0a4a75ab9fb698933cb1627bb17**

Documento generado en 09/02/2024 12:33:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica